

**CONVOCATORIA PÚBLICA INTERNACIONAL – EGSA/IPI/06/15 DESTINADA AL
"SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA(S) SOLAR(ES) DE
RIBERALTA-GUAYARAMERIN Y SU INTEGRACION AL (LOS) SISTEMA(S)
AISLADO(S) RESPECTIVO(S)"**

RESPUESTAS A CONSULTAS ESCRITAS

1. En caso de que una empresa sea adjudicada con el estudio TESA, la misma empresa podrá participar en la siguiente fase, vale decir en el Proyecto de Construcción "llave en Mano" ?

R.: Remitirse al inciso d) del Art. 43 Decreto Supremo 0181.

2. Por razones de logística no se ha podido participar en la visita en sitio programada para el 23 de abril.

a) Para hacer la visita por cuenta propia con quien se debe coordinar en el lugar o en EGSA.

R.: Coordinar con GUARACACHI, indicando cuándo piensan viajar y le daremos los datos de la persona de contacto en Riberalta.

b) se debe visitar necesariamente las dos localidades o es suficiente con una ?.

R.: Esto queda a consideración del proponente, si asumen que conocen la zona y los sistemas de generación aislados como para elaborar una propuesta competitiva desde el punto de vista técnico, no hay problema. Remitirse al formulario A-1 inciso h).

3. Nosotros como Asociación Accidental tenemos interés en participar también en la licitación para los Servicios de Consultoría TESA de las Plantas solares para Riberalta y Guayaramerin y el Estudio a Diseño Final del Parque Uyuni-Colcha. Es posible participar en mas de una Invitación Publica?

R.: No es impedimento para que presenten propuestas para ambos procesos. Sin embargo, en relación a la adjudicación y firma de contrato, favor remitirse a la Ley 614, Art. 14 Parte IV punto 2.

4. ¿Los documentos de la Asociación Accidental deben presentarse como parte de los documentos de la propuesta, o únicamente en caso de resultar adjudicados para la prestación del servicio?

R.: Remitirse a la página 8 del DBC, numeral 17.2 en extenso

5. En el caso de una Asociación Accidental, ¿las facturas a emitirse deben ser necesariamente de la Asociación Accidental, o pueden ser de alguna de las empresas conformantes o de ambas?

R.: Cada empresa deberá facturar en proporción a su participación en la Asociación Accidental

6. ¿Cómo se deberían de llenar los formulados A2-h, tomando en cuenta que la asociación accidental aún no ha sido aún fundada?

R.: Para presentar la propuesta, debe estar constituida la Asociación Accidental.



7. En caso de las empresas extranjeras, ¿Se debe presentar el NIT (Número de Identificación Tributaria) y la Matrícula de Comercio del país de origen?

R.: Remitirse a la página 8 del DBC, numeral 17.2 en extenso

8. En el formulario A6, "Relación de Instalaciones y Equipamiento", ¿Se debe listar las instalaciones y equipamiento que serán necesarios para desarrollar la consultoría, o Los que se poseen como empresa?

R.: El Formulario A6 "Relación de Instalaciones y Equipamiento", se debe listar los equipos, herramientas e instalaciones que proponen para ejecutar la consultoría.

9. En caso del formulario B3, "Honorarios Mensuales del Personal de Trabajo", ¿se pueden introducir los honorarios por obra, en lugar de introducirlos por periodo?

R.: Se deberá respetar lo requerido en el formulario.

10. Para evidenciar la experiencia del proponente, en el punto 18.1.1 de la sección II "Preparación de las Propuestas" (Pág. 8 del DBC), se expresa el requisito de presentar los Certificados de Cumplimiento de Contrato de cada consultoría ejecutada durante los últimos 10 años. Sin embargo, en la parte II del Formulario A-1, inciso k), se expresa que la documentación que respalde la experiencia general y específica de la empresa debe ser entregada en caso de ser adjudicado para la suscripción del contrato. Solicitamos que la presentación de los documentos se realice en la etapa de firma de contrato, en caso de ser adjudicados.

R.: Al momento de presentación la propuesta, estos documentos se pueden presentar en fotocopia simple, en caso de ser adjudicado para la firma de contrato, deberán presentar los originales o debidamente legalizados por autoridad competente.

11. En el punto 36 "Datos de la Contratación" de la parte II del DBC, "Información Técnica de la Contratación" (pág. 23), se indica que el Plazo para la Ejecución de la Consultoría es de 120 (ciento veinte) días calendario. Sin embargo, en el punto número 12.1 "Plazo de Entrega de Productos Intermedio" de los Términos de Referencia (pág. 44), se indica que el Informe final se entregará a los cien días calendario después de la emisión de la orden de proceder. ¿Cuál es la duración correcta de la consultoría, 100 días o 120 días?

R.: El plazo para la ejecución de la consultoría es de 100 días para Riberalta-Guayaramerín y de 120 días para Uyuni.

12. ¿Se permite aplicar/participar en los dos concursos (Uyuni y Riberalta-Guayaramerín)? ¿Aun cuando algunos participantes del equipo aparecieran en arribos concursos? (ver el inciso k) de la página 51 del proyecto de Uyuni).

R.: Al ser el Formulario A-1 una Declaración Jurada, el presentar a un mismo profesional para ambos proyectos es de responsabilidad del proponente.

13. ¿De qué forma se debe de entregar la evidencia de la garantía requerida para la seriedad de propuesta?

R.: Remitirse a la página 8 del DBC, inciso c) del numeral 17.1

14. **¿Es posible para la Garantía de Seriedad de Propuesta que se pueda presentar Póliza de Seguro de Caucción a Primer Requerimiento (como en el caso de Riberalta-Guayaramerín)?**

R.: Ver enmienda al DBC en la página WEB

15. **En el listado de profesionales propuestos, punto 12.4 del DBC (pág. 45) se establece que el especialista ambiental debe ser Licenciado en Ingeniería Ambiental. Dado que dicha ingeniería es relativamente nueva y por ende sus profesionales de menor experiencia relativa, solicitamos que dicho perfil sea ampliado a otras ingenierías de experiencia similar que cuenten con su respectivo RENCA y tengan especialización en consultoría ambiental.**

R.: Ver enmienda al DBC en la página WEB

16. **¿Cuáles son las exigencias en cuanto a experiencia en el ámbito de generación de electricidad del Ingeniero Ambiental que forme parte del personal?**

R.: Que haya realizado trabajos para proyectos en el área de electricidad: generación, transmisión o distribución.

17. **Para los integrantes clave del equipo, un requerimiento es la entrega de los certificados que avalen su experiencia. Agradeceremos confirmar que dicha entrega procede sólo durante la etapa de adjudicación.**

R.: Se deberán presentar como parte de la propuesta.

18. **El tiempo disponible para la consultoría de 100 o 120 días calendario, hace imposible la obtención de la Licencia Ambiental al término de dicho plazo, debido a los largos plazos previstos en la normativa para la aprobación de los documentos (20 días hábiles para Categoría 2 y 30 días hábiles para Categoría 1 ante la OSC y 30 días hábiles para la AAC), es decir un tiempo de entre 50 y 60 días hábiles (sin contar la revisión de respuestas a observaciones), posteriores a la entrega del documento aprobado por el Contratante. Asimismo, el EEIA a ser presentado debe contar con la información del diseño final, caso contrario podría invalidarse en el caso de cualquier cambio, como establece la normativa en vigencia, por lo que no es posible iniciar este estudio y la gestión de la licencia ambiental al inicio de la presente consultoría. Por lo anotado, los plazos de revisión superan por mucho el plazo de la consultoría, por lo que solicitamos que el tercer pago sea dividido en dos partes, una primera de 25% a la entrega de todos los documentos técnicos, económicos, sociales y ambientales (excepto Licencia Ambiental) y un segundo pago de 10% a la entrega de la Licencia Ambiental.**

R.: El consultor debe entregar la documentación lista para que ENDE inicie los trámites de la Licencia Ambiental.


Cindy Soto Moreno
Encargada de Atender Consultas